

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Noticias

- Ordenanzas fiscales del IBI para 2007
- Convenio con el Consejo General de la Abogacía
- Nuevo servicio de conversión de coordenadas en la Oficina Virtual del Catastro
- Nueva Carta de Servicios
- Convenios con Colegios de Gestores Administrativos
- Congreso Internacional de Catastro en Hermosillo (Méjico)
- Seminario sobre tecnologías de la información geográfica en la Administración Local
- Nuevos Pliegos de Contratación

Normativa

- Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía

Publicaciones

- Tercera edición de la Recopilación Normativa sobre Catastro Inmobiliario

Noticias

Ordenanzas fiscales del IBI para 2007

Según el análisis realizado a las Ordenanzas fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 2007, en el ámbito competencial de la Dirección General del Catastro, esto es, todas las Comunidades Autónomas, salvo País Vasco y Navarra, el tipo de gravamen medio del tributo a nivel nacional es de 0,666 por 100 para bienes

urbanos, 0,661 por 100 para bienes rústicos y entre 0,761 y 0,787 por 100, según el grupo, para los inmuebles de características especiales.

Estos resultados forman parte de un estudio realizado por la Dirección General del Catastro, disponible en el apartado de estadísticas de la página www.catastro.meh.es, en el que puede encontrarse información detallada por comunidades autónomas, capitales de provincia o municipios por estratos de población, de los que se deduce que, en términos generales, a mayor número de habitantes corresponden tipos impositivos más elevados.

Número de habitantes	Número de municipios	Tipo medio de gravamen por estrato de población					
		Bienes		Bienes inmuebles de características especiales			
		Urbanos	Rústicos	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Menos de 5.000	6416	0,587	0,624	0,649	0,700	0,661	0,647
De 5.001 a 20.000	830	0,660	0,668	0,687	0,717	0,708	0,685
De 20.001 a 50.000	214	0,690	0,686	0,717	0,723	0,735	0,714
De 50.001 a 100.000	73	0,728	0,656	0,704	0,724	0,759	0,726
De 100.001 a 500.000	49	0,660	0,664	0,744	0,747	0,797	0,774
De 500.001 a 1.000.000	4	0,780	0,693	0,958	0,934	0,934	1,100
Más de 1.000.000	2	0,613	0,644	1,063	1,063	1,063	1,063
Total	7588	0,666	0,661	0,761	0,776	0,787	0,779



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

número 34, marzo 2007

Página 2

Catastro

actualidad

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Convenio con el Consejo General de la Abogacía

El pasado 7 de marzo, Jesús Miranda, Director General del Catastro, y Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, suscribieron un convenio en virtud del cual se establece un marco de colaboración para que a través de los abogados se facilite a los ciudadanos el acceso a la información catastral y mejorar la presentación de declaraciones ante el Catastro.



Según el acuerdo alcanzado, y además del establecimiento de un Punto de Información Catastral en la sede del Consejo, los diferentes Colegios de Abogados podrán acceder a través del sistema de información corporativo a la información que precisen para la tramitación de solicitudes de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, al que cada año recurren cerca de 600.000 ciudadanos.

Además, los profesionales colegiados, actuando como mandatarios de los obligados tributarios, podrán presentar las declaraciones catastrales correspondientes a las alteraciones inmobiliarias que éstos les encomienden, previa comprobación en la sede colegial que corresponda de la calidad de los datos consignados, así como de la idoneidad y suficiencia de la documentación que se aporte en la declaración.

Nuevo servicio de conversión de coordenadas en la Oficina Virtual del Catastro

La Oficina Virtual del Catastro ha incorporado un nuevo servicio Web, que permite obtener en acceso libre y formato XML la referencia catastral de un inmueble y su identificación postal a partir de las coordenadas geográficas X e Y, así como de manera inversa, conocer estas coordenadas a partir de una referencia catastral determinada. Este nuevo servicio Web se suma a los que ya se encuentran a disposición de los usuarios de la Oficina Virtual del Catastro, cuyos formatos y procedimientos pueden consultarse en el apartado sobre servicios web de la misma:



Para la obtención de una referencia catastral, a partir de coordenadas geográficas X e Y, se cumplimentarán dichos datos en el formulario correspondiente, al que se añadirá el sistema de referencia e, invocando el servicio, se generará la siguiente información:

Oficina Virtual del Catastro

Inicio Consulta de Datos Catastrales Provincia: MADRID Municipio: ANCHUELO Ayuda Contactar

Parámetros de entrada.

SRS	Descripción
EPSG:4230	Geográficas en ED 50
EPSG:4326	Geográficas en WGS 80
EPSG:32627	UTM huso 27N en WGS 84
EPSG:32628	UTM huso 28N en WGS 84
EPSG:32629	UTM huso 29N en WGS 84
EPSG:32630	UTM huso 30N en WGS 84

SRS: Obligatorio. Se admiten los siguientes sistemas de

Parámetro	Valor
SRS:	EPSG:23030
Coordenada_X:	477364
Coordenada_Y:	4479893

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8" ?>
- <consulta_coordenadas xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/
instance" xmlns="http://www.catastro.meh.es/">
- <control>
  <cucoor>1</cucoor>
  <cuerr>0</cuerr>
</control>
- <coordenadas>
  - <coord>
    - <pc>
      <pc1>7398402</pc1>
      <pc2>VK7779N</pc2>
    </pc>
    - <geo>
      <xcen>477364</xcen>
      <ycen>4479893</ycen>
      <srs>EPSG:23030</srs>
    </geo>
    <ldt>CL
  </coord>
</coordenadas>
</consulta_coordenadas>
(MADRID)</ldt>
  
```

902 37 36 35



Línea Directa del
Catastro

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Nueva Carta de Servicios



Mediante Resolución de 19 marzo de 2007 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda ha sido aprobada la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General del Catastro con el fin de sumar nuevos y más exigentes compromisos en la prestación de servicios al ciudadano, así como un mayor número de indicadores de progreso para evaluar su cumplimiento.

En tal sentido, se incrementa la oferta de servicios prestados a través de la Línea Directa del Catastro, desde la que se facilitará información sobre el estado de tramitación de los expedientes, además de incorporarse nuevas obligaciones como la de establecer mecanismos para garantizar un tiempo máximo de espera de 20 minutos en al menos el 90 por 100 de las visitas a las Gerencias del Catastro, con la posibilidad de dejar por escrito las consultas, que serán resueltas telefónicamente en un plazo de 48 horas. También se añaden otros compromisos como el de instalar progresivamente en las Gerencias del Catastro terminales para que el ciudadano pueda acceder directamente a los servicios que presta la Oficina Virtual del Catastro y la Línea Directa del Catastro, así como el de fomentar el respeto al medio ambiente a través de la implantación de medidas como el fomento en el uso de materiales reciclados.

La nueva Carta de Servicios, en la que se incluye una presentación de la Dirección General del Catastro, una descripción de los servicios que ofrece, normas de aplicación, derechos, compromisos, indicadores, mecanismos para formular quejas o sugerencias y las direcciones y teléfonos de todas las oficinas territoriales, puede consultarse en la página www.catastro.meh.es

Convenios con Colegios de Gestores Administrativos

Continuando la línea de colaboración iniciada entre los gestores administrativos y el Catastro desde la suscripción del acuerdo marco alcanzado con el Consejo General de Colegios de Gestores, a lo largo del mes de marzo se han venido firmando nuevos convenios de colaboración entre la Dirección General del Catastro y diversos Colegios territoriales.

Los días 8, 19 y 26 de marzo, Jesús Miranda, suscribió con Miguel Ángel Pertejo, Andrés Yañez y Miguel Ángel Peón, Presidentes de los Colegios de Castilla y León, Galicia y Sevilla respectivamente, nuevos acuerdos que, al igual que los anteriores, facilitarán a los ciudadanos el acceso a la información catastral y la tramitación de las declaraciones ante el Catastro.

Congreso Internacional de Catastro en Hermosillo (Méjico)

Organizado por el Instituto Catastral y Registral de Sonora y el Instituto Mejicano de Catastro, entre los días 13 y 16 de marzo se celebró en la ciudad mejicana de Hermosillo un Congreso Internacional de Catastro, al que asistieron cerca de 350 expertos para debatir en torno a la necesidad de construir sistemas integrales de Catastro que permitan avanzar en la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria y favorecer el desarrollo económico.



Si desea recibir este boletín en su buzón de correo, suscríbase en:

suscripciones.boletindigital@catastro.meh.es

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

El encuentro contó con la intervención del Director General del Catastro, quien desgranó las particularidades del sistema catastral español y, en particular, trasladó a los congresistas los avances experimentados en los últimos años en cuanto a satisfacción de necesidades ciudadanas de información catastral mediante la cooperación interadministrativa y el uso de las más avanzadas tecnologías.

Seminario sobre tecnologías de la información geográfica en la Administración Local

Entre los días 14 y 16 de marzo se celebró en la ciudad de Cuenca un curso organizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Cuenca, el Ayuntamiento de Cuenca y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para debatir en tono a las últimas propuestas en materia de Tecnologías de Información Geográfica al servicio de la gestión municipal.

En las jornadas intervino Fernando Serrano, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información de la Dirección General del Catastro, quien desarrolló una ponencia sobre la disponibilidad de información catastral al servicio de los municipios y de las Administraciones Públicas en general.

Nuevos Pliegos de Contratación

Ya se encuentran publicados en el Portal de Internet de la Dirección General del Catastro los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación en la contratación de trabajos para la actualización del catastro de inmuebles urbanos y rústicos que contengan construcciones.

Los Pliegos recogen nuevas especificaciones sobre convergencia entre catastro rústico y urbano así como adaptaciones a las últimas herramientas técnicas implementadas.

Normativa

Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo (B.O.E del 20), de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 193, dedicado al Catastro, el futuro establecimiento de cauces de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía así como fórmulas de gestión catastral consorciada, en las que participarán ambas Administraciones y los municipios, con el fin de garantizar la plena disponibilidad de acceso a la información.

Publicaciones

Tercera edición de la Recopilación Normativa sobre Catastro Inmobiliario



Ha sido publicada la tercera edición de la Recopilación Normativa sobre Catastro Inmobiliario en las que se recogen las últimas novedades hasta completar cerca de un centenar de normas que regulan o afectan a la gestión catastral.

El nuevo volumen, editado por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, puede ser adquirido a través de la sección de publicaciones de la página web www.meh.es y contiene además un disco compacto con toda la información así como una clave para acceder a la citada página y consultar las actualizaciones que se vayan produciendo.

Toda la información del Catastro en la web
www.catastro.meh.es